



RESOLUCION No. CSJATR18-221
Lunes, 23 de abril de 2018

“Por medio del cual se da cumplimiento al Parágrafo 1º del Artículo 2º del Acuerdo PCSJA17-10870 de diciembre 13 de 2017, y se expide el listado de los estudiantes de la Universidad Libre que realizarían las practicas jurídicas en la Rama Judicial”

El Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias establecidas en al Acuerdo PCSJA17-10870 de diciembre 13 de 2017, y conforme a lo decidido en Sala Ordinaria de la fecha,

CONSIDERANDO:

El Consejo Seccional de la Judicatura expidió el Acuerdo que reglamenta las prácticas de estudiantes universitarios en la Rama Judicial teniendo en cuenta lo señalado en el Artículo Primero Ejercicio de Prácticas Académicas en la Rama Judicial, que reza:

“Las prácticas dispuestas en el pensum académico de las universidades oficialmente reconocidas en el país, se podrán realizar en las corporaciones judiciales, tribunales superiores y administrativos, juzgados, Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, consejos seccionales de la judicatura, direcciones seccionales de administración judicial, Sala Jurisdiccional Disciplinaria y sus seccionales o Comisión Nacional de Disciplina Judicial y sus seccionales, oficinas judiciales, centros de servicios administrativos, oficinas de ejecución de sentencias u otras oficinas de apoyo o de servicios de la Rama Judicial, para apoyar la gestión judicial.”

Que el Artículo 2º del Acuerdo PCSJA17-10870 de diciembre 13 de 2017 reguló el procedimiento para la inscripción y selección de los participantes de las prácticas jurídicas de la siguiente manera:

...“**A.** Diligenciar en la respectiva universidad el formato diseñado para ese efecto, en el cual se consignará, además de sus datos personales, la correspondiente autorización de la facultad. Una vez diligenciado, el estudiante presentará el formato para su inscripción a la Unidad de Registro Nacional de Abogados dentro de los primeros diez (10) días hábiles de los meses de enero y julio de cada año.

B. Con fundamento en las inscripciones efectuadas, y previa confrontación con los convenios vigentes, la Unidad de Registro Nacional de Abogados elaborará la lista de practicantes admitidos, la cual remitirá a la presidencia de la corporación, consejos seccionales, Dirección Ejecutiva y direcciones seccionales de administración judicial, según corresponda, en la última semana de los meses de enero y julio de cada año, para su selección por parte de los despachos, dependencias u oficinas en donde se llevarán a cabo las prácticas académicas.

C. El titular del despacho, dependencia u oficina determinará el número de estudiantes que considere racionalmente indispensable para la realización de las correspondientes prácticas en su despacho, sin exceder los topes establecidos en

el artículo sexto del presente acuerdo, los cuales seleccionará de la lista disponible de estudiantes inscritos.

De igual modo, el presidente de la respectiva corporación podrá disponer que dichas prácticas se realicen en una secretaría o relatoría. El presidente del Consejo Seccional de la Judicatura correspondiente hará esa determinación, cuando se trate de oficinas judiciales, centros de servicios administrativos, oficinas de ejecución de sentencias u otras oficinas de apoyo o de servicios.”....

...“PARÁGRAFO 1.º Cuando se trate del ejercicio de la práctica en tribunales superiores y administrativos, juzgados, consejos seccionales de la judicatura, salas seccionales jurisdiccionales disciplinarias o comisiones seccionales de disciplina judicial, oficinas judiciales, de apoyo y de servicios de las direcciones seccionales de la Rama Judicial; el consejo seccional de la judicatura competente en cada distrito judicial, asumirá las funciones asignadas a la Unidad de Registro Nacional de Abogados en los literales a, b, d y e del presente artículo”...

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, se procedió a firmar un convenio interinstitucional N°06 - 2018 suscrito entre la Nación – El Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico – Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla y la Universidad Libre para la realización de las prácticas de estudiantes Universitarios en la Rama Judicial.

Fueron recibidos en esta Corporación 67 formularios debidamente diligenciados por parte de los estudiantes que se inscribieron para realizar las prácticas jurídicas en las asignaturas Consultorio Jurídico II y Consultorio Jurídico III y se procederá a avalar la escogencia del Despacho Judicial donde se realizaría dicha práctica conforme al listado que se relaciona a continuación:

Nº	IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETO	LUGAR DE PRACTICA
1	1.113.161.320	ESCUDERO BERMUDEZ LOREN MACIEL	JUZGADO PENAL MUNICIPAL BACRIM. DR. RICARDO MENDEZ
2	1.140.895.676	GARRIDO CASTILLO CAROLINA	JUZGADO PENAL MUNICIPAL BACRIM. DR. RICARDO MENDEZ
3	1.234.090.279	MARENCO RADA HUMBERTO	JUZGADO PENAL MUNICIPAL BACRIM. DR. RICARDO MENDEZ
4	1.234.092.357	MERCADO CARDENAS MOREUJOSE	JUZGADO PENAL MUNICIPAL BACRIM. DR. RICARDO MENDEZ
5	1.102.872.309	OUVER VIVERO MARIA ALEXANDRA	JUZGADO PENAL MUNICIPAL BACRIM. DR. RICARDO MENDEZ
6	1.234.092.103	PARDO FREILE DAYANA SOFIA	JUZGADO PENAL MUNICIPAL BACRIM. DR. RICARDO MENDEZ
7	1.140.887.992	RANGEL ZAMBRANO DAVID ARTURO	JUZGADO PENAL MUNICIPAL BACRIM. DR. RICARDO MENDEZ
8	1.140.892.632	SIMANCA CAMARGO KATHERINE VIVIANA	JUZGADO PENAL MUNICIPAL BACRIM. DR. RICARDO MENDEZ
9	1.140.894.110	URQUIJO CAÑIZARES VALENTINA	JUZGADO PENAL MUNICIPAL BACRIM. DR. RICARDO MENDEZ
10	1.002.308.807	VISBAL MORA NATALIA ANDREA	JUZGADO PENAL MUNICIPAL BACRIM. DR. RICARDO MENDEZ
11	1.143.424.686	BECERRA RUIZ CIRO OCTAVIO	JUZGADO PENAL MUNICIPAL BACRIM. DR. RICARDO MENDEZ
12	1.045.738.583	CEPEDA HERRERA DANIELA PAOLA	JUZGADO PENAL MUNICIPAL BACRIM. DR. RICARDO MENDEZ
13	1.140.892.958	FIGUEREDO PEREZ DANIEL STEVENS	JUZGADO PENAL MUNICIPAL BACRIM. DR. RICARDO MENDEZ

14	1.006.571.754	GUALE OÑATE FAILY KARINA	JUZGADO PENAL MUNICIPAL BACRIM. DR. RICARDO MENDEZ
15	1.140.885.412	MARQUEZ SIERRA LIA MELISSA	JUZGADO PENAL MUNICIPAL BACRIM. DR. RICARDO MENDEZ
16	1.140.884.406	MASM UT VARGAS JOSE ANTO N 10	JUZGADO PENAL MUNICIPAL BACRIM. DR. RICARDO MENDEZ
17	22.588.679	POLO MANCHEGO SEILA ISABEL	JUZGADO PENAL MUNICIPAL BACRIM. DR. RICARDO MENDEZ
18	1.045.726.706	SANTOS BROCHERO YORLEIDYS	JUZGADO PENAL MUNICIPAL BACRIM. DR. RICARDO MENDEZ
19	1.234.088.752	TILES IPUANA ALEXANDER DE JESUS	JUZGADO PENAL MUNICIPAL BACRIM. DR. RICARDO MENDEZ
20	1.140.890.194	VIDES FERNANDEZ CHRISTIAN MAURICIO	JUZGADO PENAL MUNICIPAL BACRIM. DR. RICARDO MENDEZ
21	1.129.570.488	CAMPO GARCIA OMAR DAVID	JUZGADO UNICO PENAL ESPECIALIZADO
22	1.143.247.698	DE AVILA NOVA AMALIA ALEXANDRA	JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO
23	1.234.091.291	DE LA ESPRIELLA NIEBLES CAROL ANDREA	JUZGADO DOCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS. DR. JOSE DE JESUS VERGARA OTERO
24	1.065.842.565	SALINAS MENDOZA ANA MARCHA	JUZGADO DOCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS. DR. JOSE DE JESUS VERGARA OTERO
25	1.044.394.665	MOLINA CEPEDA MELISSA CAROLINA	JUZGADO NOVENO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO
26	1.123.620.422	PALACIOS LONDOÑO KATY JOHANA	JUZGADO CUARTO EJECUCION DE PENAS. DR. FERNANDO DAZA RACERO
27	1.140.871.187	TORREGROSA BRACAMONTE LISNTEH FABIOLA	JUZGADO CUARTO EJECUCION DE PENAS. DR. FERNANDO DAZA RACERO
28	1.103.118.847	MARTINEZ BALETA JAIR ANDRES	JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO
29	1.052.093.586	RIVERA MUÑOZ JEAN CARLOS	JUZGADO DIECISEIS PENAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS. DR. HAROL MEZA
30	1.045.736.887	ZULUAGA GIRALDO UNA MARIA	JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION DE PENAS
31	1.143.460.724	PACHECO SUAREZ CAMILO JOSE	TRIBUNAL SALA PENAL
32	1.044.600.927	PEREZ VIDES JESUALDO	TRIBUNAL SALA PENAL
33	1.234.088.382	DIAZ SANDOVAL KIRA VANESA	SALA SEGUNDA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
34	1.143.154.443	SUAREZ DE LA CRUZ GLENDY PAOLA	TRIBUNAL DE JUSTICIA Y PAZ
35	1.063.970.048	SILVA MONTENEGRO FERNANDO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO, OFICIAL MAYOR DRA. MARIA DEL PILAR
36	1.102.876.372	GALVAN AMELL ANA GABRIELA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO, SECR. DE DESPACHO. DR. ANGEL HERNANDEZ
37	1.140.889.481	KANDLAR ALTAMAR MELISSA	TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
38	1.140.893.313	MEJIA VALERA LAURA VANESSA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO
39	1.234.090.373	PIANETA HERRERA ANDREA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO
40	1.045.743.947	SAADE GONZALEZ JOSE ALEJANDRO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO
41	1.234.089.924	OCHOA CARDONA OSMAN	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO
42	1.143.162.261	MARTINEZ MEDINA MARIA ELENA	JUZGADO ADMINISTRATIVO
43	1.234.091.521	CHINCHILLA CASTRO GABRIEL ANDRES	JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

44	1.045.751.553	DE LA HOZ PIMIENTA CARLOS JULIO	JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO
45	1.045.746.325	CABARCAS ARRIETA MARIANA	JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO.DR.EDGAR MEDINA
46	1.140.892.869	FREILE HOYOS DANIELA LUCIA	JUEZ LABORAL DE PQUEÑAS CAUSAS
47	1.045.741.804	OLIVERO DOMINGUEZ ANGIE	JUZGADO LABORAL
48	1.140.885.339	VALENCIA DITTA	JUZGADO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
49	1.140.893.775	ZULBARAN BOSSIO ANDRES FELIPE	JUZGADO PRIMERO LABORAL
50	1.140.893.944	ALVAREZ MOLINA VALENTINA	JUZGADO ADMINISTRATIVA
51	1.193.571.678	ARROYO GOMEZ DAVID ALFONSO	JUZGADO ADMINISTRATIVO
52	1.045.748.018	BALDOVINO SANTANDER LORENA MARCELA	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO
53	1.103.220.664	FARAK HERNANDEZ JASSIR ANTONIO	JUZGADO ADMINISTRATIVO
54	1.140.891.968	LUNAS MATENCO JAFET DAVID	JUZGADO ADMINISTRATIVO
55	1.140.896.138	DELUQUE MENDOZA LAUREN VANESSA	JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
56	1.044.392.506	HIGGINS CORONELL FORTUNATO CARLOS	JUZGADO SEPTIMO EJECUCION CIVIL DRA. CARMEN CORTES
57	1.102.882.941	MARTINEZ CURY ADRIANA LUCIA	JUZGADO QUINTO DE EJECUCION CIVIL MUN. DRA. ZORAYA LAVERDE
58	1.234.090.679	SUAREZ RODRIGUEZ MARIA PAZ	JUZGADO VEINTISEIS CIVIL MUNICIPAL
59	1.140.887.591	VARGAS SIERRA ANA CRISTINA	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
60	1.143.462.549	ZARATE RODRIGUEZ ERIKA PATRICIA	JUZGADO QUINTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
61	1.124.062.191	ALARCON BERMUDEZ SARITH JULIETH	JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL
62	1.140.893.762	AROCA MORON SILVESTRE JUNIOR	JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
63	1.140.886.792	GARCIA MEJIA CAROLINA ISELL	JUZGADO CIVIL
64	1.065.831.935	DAZA OROZCO KATYA PAULINA	JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO
65	1.143.257.373	GONZALEZ GUTIERREZ BLAS EDUARDO	JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO
66	1.140.877.795	MANCO CAJAL HERMINIA MARIA	JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL
67	1.140.885.480	OCHOA ORTEGA EIBER DAVID	JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

En mérito de lo expuesto, este Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Conformar el listado de estudiantes Universitarios de la Universidad Libre que realizarán las prácticas en la Rama Judicial de acuerdo al listado señalado en parte considerativa del presente acto.

ARTICULO 2°. Remitir a la Universidad Libre sede Barranquilla y a los Despachos Judiciales de esta Jurisdicción el listado de practicantes de Consultorio Jurídico de la Universidad Libre los cuales están inscritos en las asignaturas Consultorio Jurídico II y Consultorio Jurídico III, con el nombre del Despacho en el cual desempeñarán las Prácticas Académicas.



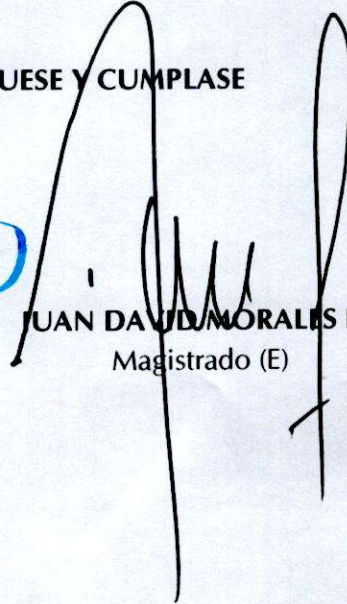
ARTICULO 3°. Publicar el presente Acuerdo en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co link actos administrativos de este Consejo Seccional.

ARTICULO 4°. La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Magistrada Ponente



JUAN DAVID MORALES BARBOSA
Magistrado (E)

9



*Consejo Superior
de la Judicatura*